

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38467 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 318/2013 referente al deudor Alfredo Holgado Delgado, con DNI nº 07868749N, mediante Auto firme de fecha 16/7/18 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Alfredo Holgado Delgado por finalización de la fase de liquidación.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistentes.
- 3.- Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.
- 4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo.
- 5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 18 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047714-1